Radicado No.: 2-2023-030386
Fecha: 04-10-2023

Código validación comunicación: bc879

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Iris Dayerlis Portocarrero Barrera
Empresa AIR-E S.A.S.E.S.P
iris.portocarrero@air-e.com
Cra 57 No 99A-65 -Torre Sur 302
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reiteración a la solicitud dada en comunicado con radicado. No. 2-2023-

Se reitera la solicitud realizada mediante comunicado con radicado. No. 2-2023-029291 de fecha 25-09-2023 y mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha de esta comunicación no se encuentran cargados en AVANZAME los informes de los contratos Prone 2020 del mes de agosto del 2023.

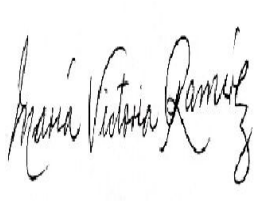
Por lo anterior, nos permitimos recordar entre otras la siguiente obligación contractual:

"xvii. Remitir mensualmente al MINISTERIO, quien podrá exigir el cumplimiento de ésta y las demás obligaciones, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable, que permita conocer de manera detallada su ejecución, el cronograma de seguimiento del contrato de obra, incluyendo su ejecución de actividades constructivas y presupuestales, además de remitir el formato de la Ficha de Apoyo de Seguimiento y Control de los Proyectos dispuestos por el MINISTERIO. (...)

w) El OPERADOR DE RED deberá presentar un informe mensual al supervisor, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, en los formatos que para el efecto remitirá el MINISTERIO" Se solicita a Air-e la entrega de los informes requeridos

mensualmente y/o informar que inconvenientes se tienen para el no cumplimiento oportuno de esta obligación.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se solicita que en termino de 3 días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación, se cumpla con el cargue de los informes del mes de agosto en AVANZAME.



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero
Revisó: Marcela Patricia Araujo Colina, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez